

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99232-19-0604-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 604

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	105,542.7
Muestra Auditada	102,562.2
Representatividad de la Muestra	97.2%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 105,542.7 miles de pesos, que representaron el 39.5% de los 267,219.5 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez por 105,542.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 102,562.2 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, como ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos; además, se ajustó a los acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Anexo 51-2021 Disposiciones, Marco Integrado y el Manual Administrativo 2021, mediante el cual se establecieron las Disposiciones en Materia de Control Interno, y el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de junio de 2021.	La institución no estableció un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 22 de febrero de 2020.	
La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, publicado por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, el 5 de agosto de 2021.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021, con fecha de publicación en octubre de 2017 y con el Plan Estratégico 2021, con fecha de emisión en octubre de 2017.	
La institución contó con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas en el documento denominado Revisión por la Dirección por medio de semáforos de control, con fecha de emisión del 3 de mayo de 2021.	
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Indicadores para Resultados, con fecha de emisión el 31 de enero de 2021 y de última actualización el 31 de diciembre de 2021.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La institución contó con las Cédulas de Identificación de Procesos Prioritarios para el Control Interno, con fecha de publicación el 26 de agosto de 2020.	La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados entre otros aspectos.
La institución contó con el Programa de Control Interno aplicable a los procesos prioritarios de la Universidad, en el que se estableció la obligación de evaluar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos, publicado el 4 de noviembre de 2021.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	
Información y Comunicación	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron con el cargo de responsable de la Unidad de Transparencia.	La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
La institución realizó el estado analítico del activo.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
Supervisión	
La institución realizó la evaluación de los objetivos y metas establecidos para determinar su avance y cumplimiento de forma anual a través de la Evaluación Institucional 2019-2020.	La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
La institución realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como administración de riesgos de corrupción y actualización de relaciones laborales del personal de base, eventual o confianza.	La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez suscribió el convenio específico, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con número 0094/21, firmado el 7 de enero de 2021, sus anexos y convenios modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 105,542.7 miles de pesos y 9.9 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado por 53,840.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 105,542.7 miles de pesos y 9.9 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no presentó el registro contable específico del egreso de los recursos por 105,552.6 miles de pesos, por lo que la revisión del gasto se realizó con la información de los pagos reflejados en los estados de cuenta bancarios, pólizas de diario y facturas.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCJ-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,392 comprobantes fiscales, emitidos por un monto de 41,442.7 miles de pesos, estuvieron vigentes; de los cuales 37,120.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales y 4,322.7 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe verificado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 105,552.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos, para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, la difusión de la cultura y extensión de servicios, así como para los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021 por 105,542.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000. Servicios personales	101,229.4	101,229.4	0.0	101,229.4	101,229.4	0.0	0.0	0.0	101,229.4	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	4,313.3	4,313.3	0.0	4,313.3	4,313.3	0.0	0.0	0.0	4,313.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	105,542.7	105,542.7	0.0	105,542.7	105,542.7	0.0	0.0	0.0	105,542.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	9.9	9.9	0.0	9.9	9.9	0.0	0.0	0.0	9.9	0.0	0.0	0.0	
Total	105,552.6	105,552.6	0.0	105,552.6	105,552.6	0.0	0.0	0.0	105,552.6	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez no entregó a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales correspondientes a los meses de enero y febrero; tampoco entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, ni el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; adicionalmente, entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros del primero, segundo y cuarto trimestres, para la comprobación del ejercicio del gasto.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCJ-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 16,322.6 miles de pesos para el pago de sueldos base, prestaciones de material didáctico y despensa, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados en el Analítico del Presupuesto 2021; además, realizó pagos por 820.9 miles de pesos a ocho trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 72.8 miles de pesos a tres trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, artículos 38, fracción IV, 49 y 100, del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado por la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio Específico, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con número 0094/21 de fecha 7 de enero de 2021, cláusulas sexta, inciso c y décima segunda.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó los pagos realizados posteriores a la fecha de baja y licencias sin goce de sueldo por 877,928.25 pesos, quedando pendientes 16,338,462.35 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99232-19-0604-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,338,462.35 pesos (dieciséis millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos y prestaciones no autorizados en el Analítico de Presupuesto 2021, y por pagar sueldos a

trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia y a trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, artículos 38, fracción IV, 49 y 100; del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado por la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio Específico, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con número 0094/21 de fecha 7 de enero de 2021, cláusulas sexta, inciso c, y décima segunda.

10. Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que se realizaron pagos a 11 trabajadores con concurrencias en los períodos laborales, de los cuales la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99232-19-0604-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se verificó que el personal cumplió con los perfiles (idóneo y afín), y con los requisitos solicitados en las cédulas de puestos y grado de estudios requerido de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez; asimismo, las cédulas profesionales presentadas estuvieron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

12. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que de dos trabajadores sus Registros

Federales de Contribuyentes no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2021-4-99232-19-0604-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes se actualice y valide, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se verificó que los contratos números AG/SA/CC-UL/24/AD/2021, AG/DPE/LICENCIA-FORTINET/17/2021 y AG/DPE/SS/47/AD/2021 se adjudicaron de forma directa, los cuales se realizaron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando debieron efectuarse con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCJ-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,338,462.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,562.2 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 105,542.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado por la Secretaría de Educación Pública y del Convenio Específico, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con número 0094/21 de fecha 7 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 16,338.5 miles de pesos, que representó el 15.9% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales correspondientes a los meses de enero y febrero, ni entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, ni el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SF-API-AERF-1131-2022 del 20 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10 y 12 se consideran como no atendidos.

10FJ
105B

Oficio SFP-SF-API-AERF-1131-2022
Asunto: Se remite información
Auditoría 604 Cuenta Pública 2021
Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con base en el oficio de designación de enlace R/132/2022, en atención a su oficio DAGF-"A3"/0059/2022 recibido en esta Secretaría el día 23 de agosto de 2022, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 604 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente a la Cuenta Pública 2021, me permito remitir la siguiente información y documentación:

1. Oficio R/441/2022 recibido en esta Secretaría el día 20 de septiembre de 2022, emitido por el Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, incluye una memoria USB certificada.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 10 fracciones VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 SEP 2022
lueg
DAGF-A3

RD
DEPA/ICM/rhdp

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
C.c.p. Lic. Carlos Ernesto Ortiz Villegas, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Analítico de Presupuesto 2021 autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

Convenio Específico, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con número 0094/21 de fecha 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c, cláusula décima segunda.

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores artículos 38, fracción IV, 49 y 100.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.